RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA – CMC–SOP-002-2023.

Respuesta a observaciones presentadas al proceso de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA – CMC–SOP-002-2023 cuyo objeto es "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA, DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO, CIMENTACION Y RETIRO DE ESCOMBROS DEL PREDIO DONDE SE CONSTRUIRA LA PLAZA DE VENDEDORES DEL VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES DE AMGAR SOLUTIONS S.A.S

Observación No. 1:

1. Observación No 1:

La invitación establece:

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar mediante la presentación de hasta ***Dos (2) contratos,*** *entiéndase por certificación el documento que acredite contrato debidamente ejecutado, como certificados de recibo a satisfacción, contratos, actas de liquidación, actas de terminación u otras cuyo objeto corresponda a* ***desmontaje y demolición de estructura de concreto y metálica y retiro de escombros*** *o que dentro de sus actividades comprendan y se hayan ejecutado las mismas, cuyo valor sumado deberá ser igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación del contrato.*

Comedidamente solicitamos que la experiencia pueda ser en contratos cuyo objeto o alcance corresponda a desmontaje y demolición de estructura de concreto y metálica y retiro de escombros y que lo mismo aplique para los profesionales.

Respuesta:

En lo atinente a la presente solicitud, la entidad muy a pesar que para la estructuración de la experiencia general y especifica como la requerida para los profesionales del equipo de trabajo, estipuló una experiencia acorde con el proceso y las actividades a ejecutar dentro del proceso basados en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emanado por Colombia Compra Eficiente, según la cual la a experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, accederá a lo solicitado por el observante, ampliando la experiencia requerida para lo cual emitirá la respectiva Adenda en la cual se verá reflejado el ajuste respectivo.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA – CMC–SOP-002-2023.

Observación No. 2:

1. Observación No 2:

La invitación establece:

3. EQUIPOS MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá ofertar y acreditar con su oferta, contar con la disponibilidad de los siguientes equipos y/o maquinarias, así:

DESCRIPCIÓN	***CANTIDAD MÍNIMA***
VEHICULO GRUA, CON BRAZO HIDRAHULICO Y CANASTA	*1*

3.1 ACREDITACIÓN

Para acreditar este aspecto, el proponente deberá aportar la documentación necesaria para acreditar su propiedad, presentando para ello la tarjeta de propiedad del mismo, debiendo anexar la documentación requerida.

Cuando el proponente no cumpla con este requisito mínimo, se considerará como NO HABILITADA TECNICAMENTE para seguir participando en el proceso.

Comedidamente aclarar específicamente la clase de VEHICULO GRUA solicitada y como se puede acreditar la tenencia del mismo.

Respuesta:

En lo relacionado con la presente solicitud, la entidad se permite aclarar:

1. Que la grúa corresponde a VEHICULO GRUA CON BRAZO HIDRAULICO (GRUA TELESCOPICA), por lo que se eliminará lo relacionado con canasta.

2. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente podrá acudir a cualquiera de las siguientes opciones:

a. Copia de la tarjeta de Propiedad o factura de la grúa a su nombre.
b. Contrato de arrendamiento en donde conste que es arrendatario de la misma; y,
c. Carta de compromiso y/o disponibilidad del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente del presente proceso, le arrendará o hará entrega o pondrá a su disposición la grúa para la ejecución del proyecto.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA – CMC–SOP-002-2023.

En todo caso, en los documentos que se aporten para acreditar este aspecto deberá constar la descripción de la grúa y su respectiva marca

Lo anterior, se verá reflejado en la Adenda que emita la entidad para tal fin.

Responsable;



EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras

Proyectó: Jaime Murgas - Abogado Contratista